



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 3 de marzo de 2016

P.I.E. N° 112/2016-2017



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice.

“Señor Ministro, que por su intermedio el Director General Ejecutivo del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, cuántos casos de numeración idéntica, existen de cédulas de identidad a nivel nacional.--- **2.** Informe cuál es la forma de saneamiento sobre números de cédula de identidad dobles y cuál la forma que se procede para evitar que existan dos personas que cuenten con un mismo número de cedula de identidad.--- **3.** Haga conocer y señale, cuántas resoluciones emitieron, para la corrección sobre la doble numeración de cédulas de identidad.--- **4.** Explique si existe alguna depuración sobre la existencia de números de cédula de identidad duplicados a nivel nacional, departamental y/o local. Remita toda la documentación inherente a las cuestiones señaladas y solicitadas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL